

MENDOZA, **23 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 24173/23 caratulado: "*Carreras de Artes del Espectáculo - Programa FORMARTE - S/ designación Prof. Ruth Analía REINOSO - Cargo: Profesor Adjunto (S) - Cátedras "Actuación I" - Desde el 01/08/2023 al 31/12/2023.*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras del Espectáculo encomienda a la Prof. Ruth Analía REINOSO a cumplir sus tareas docentes en el área disciplinaria enmarcada este año como "**Proyecto Apoyo a las Carreras de Arte FORMARTE- Fortalecimiento de la Plante Docente**"; funciones que corresponden al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado la asignatura "Actuación I" que se dictan en las mencionadas Carreras.

Que este Programa surge a partir del Acta suscripta entre el Ministerio de Educación, la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) dependiente de la Dirección Nacional de Programas de Ciencias y Vinculación Tecnológica y el Consejo Interuniversitario Nacional, consistente en establecer los lineamientos y desarrollo de las distintas iniciativas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales de Gestión pública, a partir del diseño de políticas públicas tendientes a la consolidación de los cuerpos docentes de las instituciones que permitan alcanzar mayores niveles de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Que el *Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE"* fue creado para apoyar a las carreras artísticas de nivel universitario que promuevan el mejoramiento de la enseñanza y producción artística vinculado a la formación académica y, a su vez, estimular el intercambio entre instituciones.

Que en esta oportunidad, dicha iniciativa refiere a distintas consideraciones a tener en cuenta: **1-** Cobertura de materias o áreas del ciclo básico con relación estudiantes/docentes desfavorable; **2-** Cobertura de materias o áreas troncales del plan de estudio que involucran producción artística, con relación estudiantes/docentes desfavorable o bien relación cantidad de asignaturas/cantidad de cargos desfavorable; **3-** Cobertura de materias o áreas de profesorado en disciplinas artísticas, con especial atención a las prácticas profesionales específicas y **4-** Cobertura de materias de planes nuevos, con espacios vacantes.

Que, la Dirección de Personal informa que la Prof. REINOSO registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: . **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Análisis del Hecho Teatral" y "Aproximación a un Texto Teatral" de las Carreras de Artes del Espectáculo y además percibe un **Adicional por Carácter Crítico de la Función** para cumplir funciones en la asignatura "**Actuación I**", desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, según resolución N° 364/23-FAD. Asimismo, se tramita por vía separada la baja del Adicional antes mencionado en razón al cargo objeto de la presente designación.

Resol. N° 438


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Los informes producidos por la Secretaria Académica y Dirección General Administrativa, respecto al encuadre y descripción del "Proyecto FORMATE - Fortalecimiento de la Planta Docente".

Que la Secretaria Administrativa-Financiera en su informe señala la existencia del cargo y asignación de recursos financieros contemplados para tal fin.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres:	REINOSO, Ruth Analía
Documento Único:	27975488
C.U.I.L. o C.U.I.T.:	27-27975488-9
Legajo N°:	34.894

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo:	Profesor Adjunto
Dedicación:	Simple
Condición:	Interino

3. Término de la designación	
Desde el:	UNO (1) de agosto de 2023
Hasta el:	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

4. Espacios Curriculares	
1)	"Actuación I"

5. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad:	de Artes y Diseño
Subdependencia:	Carreras de Artes del Espectáculo

6. Campo de formación	
1)	Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE-Fortalecimiento de la Planta Docente"

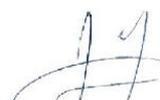
ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Actuación I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciatura en Arte Dramático	50%
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

Resol. N° 438


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Dependencia	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 438


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO